

REGLAMENTO PROYECTO FINAL DE CARRERA (PFC)

TITULO I: DE LOS OBJETIVOS:

ARTICULO N°1

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) forma parte de la Línea de Proyecto del Plan de estudios de la carrera de Arquitectura que contempla dos asignaturas: Taller de Anteproyecto de Título (18 SCT) y Proyecto de Título (30 SCT) asignaturas troncales y obligatorias del noveno y décimo semestre respectivamente. Ambas conducentes a la obtención del Título Profesional de Arquitecto.

ARTICULO N°2

El PFC tiene como objetivo la profundización y aplicación de las competencias adquiridas durante la carrera a través del desarrollo de un proyecto de arquitectura que profundice en algunos temas específicos relativos a la titulación de que se trate y al conjunto de conocimientos (Saber), las habilidades (Saber Hacer) y las actitudes (Saber Ser) que ha adquirido a lo largo de sus estudios.

ARTICULO N°3

El PFC consistirá en un PROYECTO DE ARQUITECTURA, como ejercicio integrador o de síntesis y desarrollados en forma individual por el estudiante. El tema del PFC puede ser propuestas por:

- a) El estudiante
- b) Los docentes de los Departamentos de Diseño y Teoría, Planificación y Diseño Urbano, y Ciencias de la Construcción de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. En esta modalidad el alumno puede ser incorporado como ayudante de investigación en proyectos de investigación científica como (FONDEF / FONDECYT / INNOVA) o de proyectos culturales (FONDART) u otros similares, desarrollados por los profesores de los departamentos DDTA, DPDU o DCC.
- c) De empresas u organismos, ya sean estos públicos o privados (Asistencia Técnica)

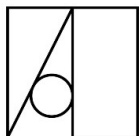
Corresponderá a la **Comisión de Aprobación de Temas PFC**, la competencia de aceptar o rechazar las propuestas de Proyectos.

TITULO II: DE LAS DEFINICIONES

ARTICULO N°4

Para los efectos del presente reglamento se definen los siguientes términos:

PFC: PROYECTO FINAL DE CARRERA: Contempla dos asignaturas: Taller de Anteproyecto de Título (18 SCT) y Proyecto Final de Carrera (30 SCT). Proyecto de resolución arquitectónica con énfasis en contenidos del plan



de estudio a definir por el estudiante, en un periodo de un semestre académico, bajo la supervisión de un Profesor Guía, y eventualmente la participación de Profesor co-guía.

PROFESOR COORDINADOR: docente adscrito a alguno de los Departamentos de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. Su función mantener al día un registro, de alumnos, temas, Profesores Guías, y orientar a los alumnos sobre la aprobación o reprobación de temas vinculados a sus respectivos departamentos, conducir a estudiantes y profesores para el cumplimiento de entregas preliminares, formatos y fechas de entrega según calendario académico de la Dirección de escuela, organizar los PFC de acuerdo a las áreas temáticas de la facultad. Participar en la evaluación e información de las observaciones de cartas de presentación del tema y en el examen de seminario y debe proveer de dossier con: (1) acta de evaluación, (2) pauta de evaluación y (3) carta de presentación de tema, esta debe ser entregada al finalizar el examen a secretaria de escuela.

PROFESOR GUIA: docente adscrito a alguno de los Departamentos de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño que tienen la función de orientar a los estudiantes en el desarrollo del proyecto.

PROFESOR CO-GUIA: docente adscrito a alguno de los Departamentos de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño que tienen la función de apoyar en la orientación a los estudiantes en el desarrollo del proyecto. La elección de profesor co-guía no es obligatoria.

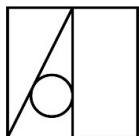
PROFESOR ESTRUCTURAS: Docente adscrito al departamento de Ciencias de la Construcción, correspondiente a la línea de Estructuras. Su función es revisar la resolución estructural en la etapa de desarrollo de la propuesta del estudiante.

PROFESOR EDIFICACION: Docente adscrito al departamento de Ciencias de la Construcción, correspondiente a la línea de Edificación. Su función es revisar la resolución constructiva en la etapa de desarrollo de la propuesta del estudiante.

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN: Comisión integrada por el Profesor Coordinador y docentes designados por la Dirección de Escuela para evaluar y calificar el trabajo presentado por el estudiante. El profesor guía tendrá un rol de consultor y garante del correcto funcionamiento de la comisión de calificación, no teniendo participación alguna en el proceso de calificación del estudiante.

EXAMEN DE TALLER DE ANTEPROYECTO DE TITULO: Revisión de anteproyectos: exposición del trabajo desarrollado por el estudiante frente a la Comisión de Calificación.

EXAMEN DE PROYECTO FINAL DE CARRERA: exposición del trabajo desarrollado por el estudiante frente a la Comisión de Calificación.



TITULO III: DE LAS EXIGENCIAS, INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

ARTICULO Nº5

El alumno deberá inscribir la asignatura de PFC: Taller de Anteproyecto de Título una vez que haya cumplido con la aprobación de 240SCT, correspondiente a todas las asignaturas hasta el octavo semestre inclusive.

El alumno deberá inscribir la asignatura de PFC: Proyecto Final de Carrera una vez que haya cumplido con la aprobación de 270SCT, correspondiente a todas las asignaturas hasta el noveno semestre inclusive.

ARTICULO Nº6

PROFESORES GUIAS:

Podrán ser Profesores Guías los Académicos JCE: Jornada completa equivalente, que dicten la asignatura de Taller de Proyectos, arquitectos con a lo menos cinco años de experiencia profesional designados por la Dirección de Escuela de Arquitectura.

De acuerdo al objetivo que tiene el PFC en el que se pretende que el estudiante demuestre su nivel de capacidad para abordar y resolver profesionalmente un proyecto en cuanto a tiempo, metodología y creatividad, el Profesor Guía tendrá por misión orientar al alumno durante el desarrollo de su Proyecto, mediante controles periódicos, fijar etapas, e informar a la **Comisión de Aprobación de Temas PFC** del desarrollo que ha tenido durante el año. Le corresponde al estudiante mantener la iniciativa en la toma de decisiones en torno a la problemática de diseño arquitectónico o urbano que está elaborando.

UN ACADÉMICO JCE NO PODRÁ SER GUÍA DE MÁS DE TRES PFC CADA SEMESTRE ACADEMICO CONSIDERANDO TANTO A LOS ESTUDIANTES NUEVOS COMO A LOS ESTUDIANTES PENDIENTES.

La **Comisión de Aprobación de Temas PFC** podrá aprobar o rechazar la elección de Profesor Guía propuesta por el alumno, en cuyo caso le solicitará la elección de otro Académico que cumpla con los requisitos requeridos.

TITULO IV: DEL DESARROLLO

ARTICULO Nº 7

El PFC deberá desarrollarse individualmente.

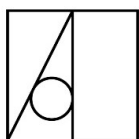
ARTICULO Nº 8

El plazo para desarrollar el PFC será de dos semestres académicos.

La asignatura se desarrollará de acuerdo a la siguiente modalidad:

INSCRIPCIÓN PROYECTO FINAL DE CARRERA:

El estudiante solicitará la aprobación del Tema del Proyecto a la **Comisión de Aprobación de Temas PFC**. Para ello, debe haber cumplido con la aprobación de 240SCT, correspondiente a todas las asignaturas hasta el octavo semestre inclusive y presentar en triplicado, el tema que desea desarrollar, dirigido al Director de la Escuela de Arquitectura, en fechas que establezca el calendario de Escuela y deberá indicar en general lo siguiente:



CARTA DE PRESENTACION DEL TEMA

1. Identificación del alumno (Nombre completo, Rut, Correo electrónico, Fono y Direcciones para su ubicación)
2. Nombre del tema de PFC.
3. Resumen en el que se especifique claramente el objetivo y pertinencia del Proyecto propuesto.
4. Localización (planos, croquis, imágenes)
5. Programa arquitectónico detallado con m² aproximados
6. Carta de compromiso de profesor Guía y co-guía, indicando proyecto de investigación adscrito, en el caso que corresponda, revisión y aceptación del tema planteado.

La fecha de presentación del tema a la **Comisión de Aprobación de Temas PFC** será fijada por la Dirección de Escuela.

ARTICULO Nº 9

COMISION DE APROBACIÓN DE TEMAS PROYECTO FINAL DE CARRERA

La aprobación del tema solicitado se llevará a cabo por una **Comisión de Aprobación de Temas PFC**, cuyos miembros deberán impartir la asignatura de Taller de Proyecto. Estará formada por los siguientes cuatro Académicos:

- a) Profesor Coordinador de PFC
- b) Dos Profesores representantes de los Departamentos de Diseño y Teoría; Planificación y Diseño Urbano; y Ciencias de la Construcción.

La Comisión se reunirá antes del período de inscripción de asignaturas, pudiendo aceptar u observar la propuesta, en caso que la Comisión tenga algunas observaciones al tema propuesto solicitará la aclaración de éstas, o un complemento de los antecedentes al estudiante, dentro de un determinado plazo que se fijará de acuerdo a cada caso. De objetarse el Tema propuesto, la Comisión solicitará su reformulación, la que el estudiante deberá presentar en un breve plazo máximo de 15 días hábiles.

El Coordinador de PFC será el encargado de recibir e informar las solicitudes de inscripción de Temas y de mantener actualizado su registro.

El Coordinador de PFC y la Dirección de Escuela, publicará y mantendrá actualizado un listado de los temas aprobados y vigentes, profesores guías y el estudiante de PFC de cada uno.

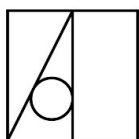
Un alumno podrá cambiar de proyecto. Para ello, deberá hacer llegar a la Dirección de Escuela una nueva solicitud a la **Comisión de Aprobación de Temas PFC**. Así también, cualquier modificación que el alumno o el Profesor Guía desee incorporar a un Tema ya aprobado por la Comisión, deberá volver a ésta para su rectificación.

ARTICULO Nº 10

REVISION DE ANTEPROYECTOS (TALLER DE ANTEPROYECTO DE TÍTULO):

Los alumnos presentarán al término del Taller de Anteproyecto de Título, la etapa de síntesis de los antecedentes, técnicos y arquitectónicos y anteproyecto de diseño, éste en términos generales debe dar cuenta de la espacialidad, funcionalidad, criterio estructural, materialidad de la proposición arquitectónica y los principios contextuales de su emplazamiento.

En esta instancia, los PFC serán evaluados por una **Comisión de Anteproyecto** compuesto por cuatro miembros, que deben ser profesores nombrados por la Dirección de Escuela. Uno de los cuales deberá ser el



Profesor Guía del PFC, que actuará de Vocal y encargado de registrar por escrito las observaciones hechas por la Comisión. El profesor guía NO participará del proceso de calificación.

La **Comisión de Anteproyecto** estará conformada por:

- a) Profesor Guía,
- b) Tres profesores, adscritos a uno de los tres departamentos de la Facultad. Dos de los cuales pertenecerán al DDTA (Departamento de Diseño Y Teoría) en tanto el tercero de acuerdo al énfasis de la propuesta arquitectónica.

El Examen será público y se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

- a) El profesor Guía informará a la **Comisión de Anteproyecto**, el tema desarrollado por el estudiante.
- b) El alumno hará una explicación oral de su proyecto que no podrá exceder los 20 minutos.
- c) Terminada la exposición la Comisión podrá interrogar al estudiante en los aspectos que ella estime de interés.
- d) Las observaciones que formule la Comisión deberán ser consignadas en una **Pauta de Corrección** por el Profesor Guía respectivo, en la cual se dejará constancia del tema presentado, el nombre del alumno, Profesor Guía, la Comisión presente, la fecha del examen, las observaciones que la Comisión efectuó al Proyecto y la calificación obtenida.

El alumno que repruebe el Examen de Taller de Anteproyecto de Título deberá reevaluar el tema de proyecto y presentar nuevamente a la Comisión de Aprobación de Temas para iniciar en el semestre académico siguiente un nuevo PFC.

CONDICIONES DE ENTREGA MINIMA

1. Formato: lámina de 200 X 90cm
2. Antecedentes y análisis del terreno y entorno socio-físico.
3. Plano de emplazamiento (escala 1:200) de preferencia con silueta del edificio.
4. Plano de ubicación.
5. Plano de plantas acotadas (escala 1:100 de preferencia).
6. Dos cortes (escala de 1:100)
7. Todas las elevaciones (1:100)
8. Maqueta (mínimo escala 1:200)

ARTICULO Nº 11

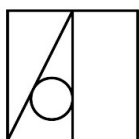
REVISION DE PROYECTOS FINAL DE CARRERA (PFC):

Los alumnos presentarán al término del PFC el proyecto desarrollado de acuerdo a las exigencias del artículo 7 y 8 de este reglamento.

La **Comisión Proyecto Final de Carrera** es obligatoria, presencial y evaluada. Estará compuesta por cinco miembros, que deben ser profesores nombrados por la Dirección de Escuela. Uno de los cuales deberá ser el Profesor Guía.

La **Comisión de Proyecto Final de Carrera** estará integrada por los siguientes académicos:

- a) Director de Escuela o el Coordinador de PFC, o a quién designe en su reemplazo,



- b) Cuatro académicos arquitectos representantes de las áreas de conocimiento y que configuran el Plan de Estudio. Dos de ellos pertenecientes al DDTA, en tanto el tercero y cuarto a los departamentos de Ciencias de la Construcción y Planificación Urbana.
- c) Dos académicos reemplazantes.

El profesor guía NO participara del proceso de calificación y tendrá un rol de garante del correcto funcionamiento de la comisión del PFC.

La Comisión deberá constituirse en el lugar y hora programada por la Dirección de Escuela.

El quórum mínimo para dar inicio al proceso de evaluación será de 4 integrantes. En caso de no cumplirse este número mínimo, se citará en una segunda instancia, 30 minutos después, integrando a los académicos reemplazantes. De no lograr constituirse la Comisión en esta segunda instancia se completará el quórum requerido con docentes arquitectos que pertenezcan a cualquiera de las áreas del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El estudiante desarrollará el PFC en su totalidad, es decir, en sus aspectos arquitectónicos y urbanos, estructurales y constructivos. Todos los alumnos deberán entregar 3 copias del portafolio para optar a entregar ante la comisión evaluadora. Posterior a este proceso se hará el sorteo de fechas que será informada a los estudiantes por Dirección de Escuela.

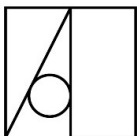
ENTREGA PORTAFOLIO:

FORMATO: OFICIO

CONDICIONES OBLIGATORIAS DE ENTREGA

1. Una lámina de antecedentes.
1. Un plano de emplazamiento (escala gráfica)
2. Planos de plantas acotadas (escala gráfica)
3. Dos cortes (escala gráfica)
4. Todas las elevaciones (escala gráfica)
5. Dos croquis o modelaciones virtuales
6. Una lámina de estructuras (escala gráfica) del primer piso del proyecto (Criterios Estructurales)
7. Tres láminas constructivas
8. Una lámina con criterio de instalaciones. Agua y alcantarillado, electricidad y señales débiles, gas y calefacción; en planta tipo a escala reducida.
9. Ficha corrección profesores especialidades (Estructuras y Construcción). Los alumnos deben corregir obligatoriamente con profesores del área de estructuras y construcción una vez antes de la entrega final, la ficha contendrá los comentarios y firma del profesor de la especialidad respectiva.
10. 1 copia de CD con los antecedentes de la entrega de portafolio, lámina fundamento, planos en PDF, renders, presentación (Powerpoint, prezi), fotos maquetas. Los CD debe venir caratulado en la caja, nombre alumno, nombre proyecto, profesor guía, año.

IMPORTANTE:



Quien no presente el portafolio en la fecha señalada, quedará NCR, y deberá presentarse para el siguiente año para comenzar nuevamente el proceso. Quien quede reprobado debe comenzar el proceso nuevamente el año siguiente.

EVALUACIÓN:

Se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

- a) El Profesor Guía expondrá a la Comisión de Proyecto Final de Carrera el Tema desarrollado por el estudiante.
- b) El alumno hará una exposición oral de su proyecto, la que no podrá exceder de los 45 minutos. Esta etapa del examen tendrá un carácter público.
- c) Terminada la exposición oral, se efectuará una ronda de consultas e interrogación por parte de la Comisión, en los aspectos que ella estime de interés, teniendo esta etapa un carácter de privado.
- d) Terminada la etapa de interrogación, la Comisión evaluará el Proyecto tratando de lograr un consenso entre sus miembros. En la evaluación, el Profesor Guía NO interviene como un miembro más de la Comisión.

De no existir acuerdo, se procederá a una votación abierta, el promedio obtenido será la calificación final.

Cuando se produzca en la votación disparidades de calificación, los académicos deberán fundamentar su apreciación y si lo estiman conveniente después del debate podrán mantenerla o rectificarla.

En concordancia con el Régimen de estudios de la Universidad, el PFC se calificará de acuerdo con una escala de notas de 1.0 a 7.0. Así también, la calificación mínima para aprobar una asignatura o actividad será de 4.0, exigiéndose como mínimo para ello un logro del 51% de los objetivos de la asignatura o actividad.

La calificación obtenida se colocará en un Acta de Examen Final del PFC, que elaborará la Dirección de la Escuela, en la cual se consignará el nombre del estudiante, el Proyecto presentado, el Profesor Guía, los miembros de la Comisión, la fecha del Examen y la calificación final obtenida.

Calificado el alumno será llamado y a través de su Profesor Guía se le comunicará la calificación obtenida y las observaciones realizadas a su Proyecto, esta etapa tendrá un carácter público.

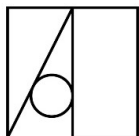
Excepcionalmente, el PFC (instancia de Proyecto) podrá ser informado como pendiente **P**, cuando no cumpla con un logro del 51% de los objetivos de la asignatura. Esta calificación podrá mantenerse hasta antes de la fecha de rectificación de actas del año subsiguiente a aquel en que se inscribieron las referidas actividades por primera vez. Asimismo, deberá ser calificado como **"NCR"** (no cumple requisito) cuando un alumno no cumpla con las condiciones de entrega exigidas o no cumpla con el horario definido.

Para que el proyecto pueda ser evaluado, el alumno deberá tener cursadas todas las asignaturas que exige el Plan de Estudio y para la evaluación del PFC se deberá contar con el Vº Bº del Profesor Guía correspondiente, para lo cual informará por escrito su justificación a la Dirección de Escuela antes de la fecha del examen.

El alumno que repruebe el Examen Final deberá presentar en el próximo semestre académico una nueva carta de proyecto a la Comisión de Aprobación de Temas PFC, e iniciar en el período académico siguiente un nuevo Proyecto de Título.

ARTICULO Nº 12

PLAZO PARA EL DESARROLLO DEL PFC.



El alumno dispondrá del plazo de un año para desarrollar su PFC; este plazo se podrá extender por una sola vez a través de una solicitud de prórroga por un semestre académico más, para su aprobación por parte de la Comisión de PFC.

Vencido este plazo - sin haber aprobado el Examen Final PFC- el alumno deberá presentar a consideración del Director de Escuela una solicitud de extensión extraordinaria debiendo iniciar un nuevo proceso de titulación (aprobación de tema y entrega de Anteproyecto) de acuerdo a las fechas que establezca el calendario de la Escuela.

Las situaciones especiales no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por la **Comisión de Aprobación de Temas PFC** conforme al Régimen de Estudios de la Carrera de Arquitectura.

IMPORTANTE: Para todos los efectos el PFC no podrá ser convalidado debiendo cursar la asignatura para obtener su título profesional.

ARTICULO Nº 13

Los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras del intelecto desarrolladas por los estudiantes de las carreras de Arquitectura de la Universidad, en cumplimiento de sus obligaciones académicas, son propiedad de sus autores, así como los eventuales derechos de propiedad industrial resultantes de dichas actividades, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento relativo a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los resultados de la actividad creadora e inventiva realizada en la Universidad del Bío-Bío, así como su protección y transferencia.

